ACTA MESA DE TRABAJO SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL OE9-14341

El día 25 de mayo de 2022 siendo las 2:00 p.m. a través de la plataforma Teams se hicieron presentes:

Por parte del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería:

Ingeniera: Maria Fabeli Avila
Ingeniera: Lucila Naranjo
Abogada: Camila Andrea Martínez

Por parte del señor **WILSON ALBERTO OCAMPO GALEANO,** interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. **OE9-14341**

Ingeniero de Minas: JULIAN EDUARDO VELASQUEZ

Con el fin de establecer el estado actual de la solicitud de interés, absolver las dudas que se tienen frente a su proceso y definir estrategias para su pronta resolución se procede a:

1. Por la parte del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería se explica que estas mesas jurídico-técnicas se realizan con la finalidad de efectuar un acompañamiento a los pequeños mineros para que así pueda llegar a buen término con su solicitud, es decir, que se pueda otorgar el título minero, para lo cual, se busca este acercamiento en donde nos pueda manifestar los inconvenientes que ha tenido en la realización del documento técnico PTO o los requerimientos que se hayan efectuado por esta Entidad, ya sean jurídicos o técnicos y por nuestra parte, soportado en nuestros profesionales expertos en el tema brindarle ese apoyo aclarándole las dudas que se tengan respecto de cada caso.

2. Así las cosas, una vez explicado lo anterior se le comunicó al presente que una vez revisado el estado de la solicitud de formalización de minería tradicional **OE9-14341** se tiene como último acto administrativo el **AUTO GLM No. 226 del 23 de junio de 2021, notificado en estado jurídico No. 102 del 25 de junio de 2021,** por medio de cual se prorroga el plazo concedido en el AUTO GLM N° 000131 DEL 28 DE ABRIL DE 2021, por el término de UN (1) mes más y en todo caso hasta el día 08 de julio de 2021, el cual no se ha podido presentar debido a que la situación de pandemia, difícil acceso al área, al orden público en la zona.

3.Se expone parte de los ingenieros del Grupo de Legalización de la ANM, que se evaluó el documento presentado el día 06 de enero de 2021 con radicado 2021100946782, el cual se le expuso con el fin de que conociera las observaciones realizadas al PTO. Así mismo, se le indico que debe presentar un solo documento según la Resolución 299 del 13 de junio de 2018.

4.Por la parte Jurídica y teniendo en cuenta lo expresado en relación a los inconvenientes que no le han permitido presentar los ajustes al Programa de trabajos y obras PTO, se hace necesario señalarle al Ingeniero que debe radicar un memorial señalando lo manifestado en la presente mesa técnica y un cronograma de actividades donde se pueda determinar en qué tiempo se le puede dar cumplimiento a lo requerido en el AUTO 226 del 23 de junio de 2021, el cual otorgo el plazo de entrega hasta el día 08 de julio de 2021.

COMPROMISOS:

Por parte del Grupo de Legalización:

1. Enviar la presente acta técnica, con el fin de que la parte interesada en la solicitud de formalización de minería tradicional N° OE9-14341, se comprometa a radicar el memorial y el cronograma correspondiente a todas las situaciones expresadas y que se pueda determinar por la parte jurídica la justificación del tiempo planteado para la presentación documento técnico de ajuste al PTO, esto teniendo en cuenta que fueron claros todos los requerimientos expuestos.

Por parte del interesado dentro del trámite OE9-14341:

1. Radicar el memorial de justificación y cronograma de actividades ante la Agencia Nacional de Minería, a más tardar el día 3 de junio de 2022

Siendo las 03:00 p.m, se da por terminada la mesa de trabajo.

Por parte del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. OE9-14341.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Ingeniero JULIAN EDUARDO VELASQUEZ

Por parte del Grupo de Legalización Minera de la ANM:



Ingeniera: Lucila Naranjo Vargas

MARIA FABELI AVILA

Ingeniera: María Fabeli Ávila



Abogada: Camila Andrea Martínez